



Anuncio de licitación

Número de Expediente **13704/2018**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 31-08-2018 a las 12:11 horas.



Objeto del contrato: Sustitución de luminarias VSAP del Alumbrado Público de varias zonas del término municipal de Gáldar por lámparas Leds, de mayor rendimiento y menor potencia. Necesidad a satisfacer: Con la sustitución de las luminarias se pretende disminuir el coste energético de los alumbrados públicos en diversas zonas del término municipal de Gáldar para así obtener un ahorro significativo y mejorar la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público que se pretende acometer. El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo mixto de suministro y obras, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Sin embargo, de conformidad a lo establecido en el apartado 1. a) del citado artículo 18 al ser la prestación de suministro superior a la de obras, el expediente de adjudicación de la contratación se registrará atendiendo al carácter de la prestación principal. En este caso se adjudicará atendiendo las normas que rigen el suministro.

→ Valor estimado del contrato 416.063,13 EUR.

→ Importe 416.063,13 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 388.844,05 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Mes(es)

→ Observaciones: obligación de justificar el gasto antes del 31 de octubre de 2018 ante el órgano de la Comunidad Autónoma de Canarias que cofinancia el presente contrato

→ Clasificación CPV

→ 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Lugar de ejecución ES705 Gran Canaria En diversas zonas del municipio.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Urgente

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=n7cxFpYBb5YSugstABGr5A%3D%3D

Nº de Lotes: 8

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 8

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 8

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Gáldar**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.galdar.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tNehtk4BTTcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Capitán Quesada, 29
→ (35460) Gáldar España
→ ES70

Contacto

→ Teléfono 928880050
→ Fax 928550394
→ Correo Electrónico secretaria@galdar.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Gáldar

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Gáldar

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 12/09/2018 a las 22:59

Dirección Postal

→ Capitán Quesada, 29
→ (35460) Gáldar España

Dirección Postal

→ Capitán Quesada, 29
→ (35460) Gáldar España

Contacto

→ Teléfono 928880050
→ Correo Electrónico secretaria@galdar.es

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Gáldar

Dirección Postal

→ Capitán Quesada, 29
→ (35460) Gáldar España

Contacto

→ Correo Electrónico secretaria@galdar.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 12/09/2018 a las 23:59

→ Observaciones: Sustitución de luminarias VSAP del Alumbrado Público de varias zonas del término municipal de Gáldar por lámparas Leds, de mayor rendimiento y menor potencia.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura del AE/Sobre B

→ Apertura sobre oferta económica
→

Lugar

→ Ayuntamiento de Gáldar

El día 21/09/2018 a las 12:00 horas
→ Apertura del AE/Sobre B

Dirección Postal

→ Plaza de Santiago, 1
→ (35460) Gáldar España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Objeto del contrato: Sustitución de luminarias VSAP del Alumbrado Público de varias zonas del término municipal de Gáldar por lámparas Leds, de mayor rendimiento y menor potencia. Necesidad a satisfacer: Con la sustitución de las luminarias se pretende disminuir el coste energético de los alumbrados públicos en diversas zonas del término municipal de Gáldar para así obtener un ahorro significativo y mejorar la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público que se pretende acometer. El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo mixto de suministro y obras, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Sin embargo, de conformidad a lo establecido en el apartado 1. a) del citado artículo 18 al ser la prestación de suministro superior a la de obras, el expediente de adjudicación de la contratación se registrará atendiendo al carácter de la prestación principal. En este caso se adjudicará atendiendo las normas que rigen el suministro.

→ Valor estimado del contrato 416.063,13 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 416.063,13 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 388.844,05 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Mes(es)

→ Observaciones: obligación de justificar el gasto antes del 31 de octubre de 2018 ante el órgano de la Comunidad Autónoma de Canarias que cofinancia el presente contrato

→ Lugar de ejecución

→ En diversas zonas del municipio.

→ Subentidad Nacional Gran Canaria

→ Código de Subentidad Territorial ES705

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - El contratista tiene la obligación de indicar el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores que realicen la actividad objeto del contrato. Así mismo, mantendrá las condiciones de trabajo de la plantilla adscrita durante toda la vigencia del contrato en los términos del convenio colectivo de aplicación, incluidas las prórrogas

→ Combatir el paro - Combatir el paro

→ Consideraciones de tipo ambiental - Respetar las obligaciones medioambientales establecidas en el derecho de la UE.

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - Eliminar desigualdades

→ Promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral - Promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - Favorecer la formación en el lugar de trabajo

→ Consideraciones tipo social - Consideraciones de tipo social

Lote 1: Mejoras en la eficiencia energética en el alumbrado Público en Camino Laguete

→ Lugar de ejecución

→ País España

→

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 57.133,44 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 53.395,74 EUR.

Subentidad Nacional Gran Canaria
→ Código de Subentidad Territorial ES705

→ Clasificación CPV
→ 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

Lote 2: Mejoras en la eficiencia energética en el alumbrado público en MARMOLEJOS

→ Lugar de ejecución
→ País España
→ Subentidad Nacional Gran Canaria
→ Código de Subentidad Territorial ES705

→ Presupuesto base de licitación
→ Importe 93.998,55 EUR.
→ Importe (sin impuestos) 87.849,11 EUR.
→ Clasificación CPV
→ 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

Lote 3: Mejoras en la eficiencia energética en el alumbrado público en Calle Pachito Silva

→ Lugar de ejecución
→ País España
→ Subentidad Nacional Gran Canaria
→ Código de Subentidad Territorial ES705

→ Presupuesto base de licitación
→ Importe 61.946,95 EUR.
→ Importe (sin impuestos) 57.894,35 EUR.
→ Clasificación CPV
→ 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

Lote 4: Mejoras en la eficiencia energética en el alumbrado público en CALLE SÁNCHEZ LANTIGUA

→ Lugar de ejecución
→ País España
→ Subentidad Nacional Gran Canaria
→ Código de Subentidad Territorial ES705

→ Presupuesto base de licitación
→ Importe 44.159,62 EUR.
→ Importe (sin impuestos) 41.270,67 EUR.
→ Clasificación CPV
→ 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

Lote 5: Mejoras en la eficiencia energética en el alumbrado público en SARDINA IV

→ Lugar de ejecución
→ País España
→ Subentidad Nacional Gran Canaria
→ Código de Subentidad Territorial ES705

→ Presupuesto base de licitación
→ Importe 52.506,74 EUR.
→ Importe (sin impuestos) 49.071,72 EUR.
→ Clasificación CPV
→ 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

Lote 6: Mejoras en la eficiencia energética en el alumbrado público en SUBIDA DE HOYA DE PINEDA

→ Lugar de ejecución
→ País España
→ Subentidad Nacional Gran Canaria
→ Código de Subentidad Territorial ES705

→ Presupuesto base de licitación
→ Importe 39.886,49 EUR.
→ Importe (sin impuestos) 37.277,09 EUR.
→ Clasificación CPV
→ 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de

alumbrado y señalización.

Lote 7: Mejoras en la eficiencia energética en el alumbrado público en Taya

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Gran Canaria

→ Código de Subentidad Territorial ES705

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 48.435,84 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 45.267,14 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

Lote 8: Mejoras en la eficiencia energética en el alumbrado público en Urbanización GALOBRA

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Gran Canaria

→ Código de Subentidad Territorial ES705

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 17.995,5 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 16.818,23 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45316000 - Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

Condiciones de Licitación

→ Especificar personal y cualificación Profesional(CCVV)

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Descripción de Programas de Financiación FEDER

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Además, de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Y también, de los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa

→ No prohibición para contratar - Además, de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Y también, de los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa

- No estar incurso en incompatibilidades - Además, de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Y también, de los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Además, de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Y también, de los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Además, de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Y también, de los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Además, de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Y también, de los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Técnicos o unidades técnicas - a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. d) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. e) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas. f) Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. g) Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a f) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.
- Instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad - a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. d) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. e) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas. f) Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el

empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. g) Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a f) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar - a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. d) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. e) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas. f) Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. g) Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a f) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.
- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. d) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. e) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas. f) Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. g) Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a f) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.
- Otros - a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. d) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. e) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas. f) Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. g) Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a f) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación. El presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes **Periodo:** anual

Preparación de oferta

→ Sobre A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. (DEUC)

Preparación de oferta

→ Sobre B

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Para la valoración de las proposiciones de cada uno de los lotes y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, evaluada mediante los siguientes criterios de adjudicación aplicables a todos los lotes a) Mejor oferta económica: Hasta 40 puntos. b) Mejoras en las instalaciones: Hasta 40 puntos. - Mejoras y adecuación a la normativa vigente, si procede, de los cuadros de mando y protección de las instalaciones, valoradas económicamente según base de precios CIEC 2018 (hasta 15 puntos). - Sustitución de las líneas de cableado que parten desde los cuadros para alimentar las luminarias desde las instalaciones valoradas económicamente según base de precios CIEC 2018 (hasta 15 puntos). - Sustitución de las columnas existentes en la instalación denominada Sardina IV por otras de 8-9 metros de altura y compatibles con la cimentación existente valoradas económicamente según base de precios CIEC 2018 (hasta 5 puntos). - Otras mejoras en las instalaciones objeto de este concurso a criterio del licitado, valoradas económicamente según base de precios CIEC 2018 (hasta 5 puntos). c) Aumento del plazo de garantía: hasta 10 puntos. d) Reducción del plazo de ejecución: hasta 10 puntos. La valoración de las ofertas se hará clasificando, con respecto de cada uno de los criterios, y en cada lote, de mejor a peor. En esta clasificación, cada una de las ofertas se valorará entre cero (0) y el máximo de puntos asignado a cada criterio. Las ofertas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = \frac{PM \times Ob}{Ov}$ Siendo: - P: la puntuación del criterio. - PM: la puntuación máxima del criterio. - Ob: Oferta más baja. - Ov: Oferta a valorar. Ver más en la cláusula 10ª del PCAP

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Aumento del plazo de garantía

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : $P = \frac{PM \times Ob}{Ov}$

→ Mejor oferta económica hasta 40 puntos

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 40

→ Expresión de evaluación : $P = \frac{PM \times Ob}{Ov}$

→ Mejoras en las instalaciones: Mejoras y adecuación a la normativa vigente de los cuadros de mando y protección de las instalaciones valoradas económicamente según CIEC 2018

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Expresión de evaluación : $P = \frac{PM \times Ob}{Ov}$

→ Mejoras en las instalaciones: Otras mejoras en las instalaciones objeto de este concurso a criterio del licitado, valoradas económicamente según base de precios CIEC 2018

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Expresión de evaluación : $P = \frac{PM \times Ob}{Ov}$

→ Mejoras en las instalaciones: Sustitución de las columnas existentes en la instalación denominada Sardina IV por otras de 8-9 metros de altura y compatibles con la cimentación existente valoradas económicamente según base de precios CIEC 2018

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Expresión de evaluación : $P = \frac{PM \times Ob}{Ov}$

→ Mejoras en las instalaciones: Sustitución de las líneas de cableado que parten desde los cuadros para alimentar las

luminarias desde las instalaciones valoradas económicamente según base de precios CIEC 2018

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Expresión de evaluación : $P = (PM * Ob) / Ov$

→ Reducción plazo de ejecución

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : $P = (PM * Ob) / Ov$

Plazo de Validez de la Oferta

→ 1 Año(s)

→ Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

→ Se autoriza la parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el art. 215 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Cláusula 24ª del PCAP

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No